



Sustanciación	Nº 527
Radicado	05266 31 03 003 2022 00339 00
Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante (s)	Scotiabank Colpatria S.A
Demandado (s)	Ana María García Nieto
Asunto (s)	Incorpora y acepta renuncia de poder

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023)

-Se incorpora y pone en conocimiento de las partes para lo que consideren pertinente, la constancia de radicación y respuesta a los oficios 39 y 40 del 30 de enero de 2023, proveniente de la Eps Sura y Transunion respectivamente¹.

- En atención al memorial del 20 de abril de 2023², se acepta la renuncia que hace el abogado Humberto Saavedra Ramírez, con T. P. No. 19.789 del C.S.J., respecto del poder conferido por Scotiabank Colpatria S.A, en los términos del (art. 76 del C. G. del P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Envigado - Antioquia

¹ Ver folios 10 al 21 del cuaderno de medidas del expediente digital.

² Ver folios 44 al 47 del

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abe7a88ac03a51413bba5b8e7ccdf1b6d3b08062db4fcdd6c0cf4273866d107**

Documento generado en 27/04/2023 04:02:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>